



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTÉ DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 20 AGO 2018

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 20 DE AGOSTO DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA:
153/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.**

DIRECCION: 1°.Av.Sur No. 519, Local 2 San Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2221-1212 2271-2240 2222-4223

CORREO ELECTRONICO: electroferreteria@live.com

CONTACTO: Fatima Granados

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. Jurídico Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Pequeña

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: MATERIALES ELECTRICOS
SOLICITUD N° : 194/2018 **FONDO GENERAL**
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-54119.

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
150	C/U	RENGLON 3 CODIGO 70205319 TOMA CORRIENTE MACHO, TIPO CHINO DE 15 AMPERIOS, SE OFRECE: TOMA CORRIENTE MACHO, TIPO CHINO DE 15 AMPERIOS OFERTO: Toma Macho para extensión estructura de vinil armado polarizado, capacidad: 15 amperios/125 voltios CONECTOR NEMA 5-15P	\$1.30	\$195.00
150	C/U	RENGLON 4 CODIGO 70205296 TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO, SE OFRECE: TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO MARCA AGUILA	\$1.00	\$150.00
85	C/U	RENGLON 5 CODIGO 70205291 TUBO LED DE 20 WATTS, T8, 120 VOLTIOS, SE OFRECE: TUBO LED DE 20 WATTS, T8, 120 VOLTIOS OFERTO: TUBO LED 18W VIDRIO, 1600 LUMEN, NEVADO, 6500K, 120/240V NOTA; VER FICHA TECNICA ADJUNTA. MARCA SYLVANIA	\$5.75	\$488.75
10	C/U	RENGLON 8 CODIGO 70205358 PULSADOR SUPERFICIAL, SE OFRECE: PULSADOR SUPERFICIAL OFERTO: PULSADOR DE TIMBRE 10 AMPERIOS 125 VOLTIOS PULSADOR SUPERFICIAL FACIL Y RAPIDA FILIACION A LA PARED COLOR: BLANCO, MARCA BTICINO.	\$1.25	\$12.50
5	C/U	RENGLON 12 CODIGO 70205359 TIMBRE A 110 VOLTIOS, SE OFRECE: TIMBRE A 110 VOLTIOS OFERTO: TIMBRE DIN DON A 110 VOLTIOS. MARCA AGUILA	\$8.50	\$42.50
TOTAL.....				\$888.75

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, **delegará en el Ing. Ernesto González Choto, de la unidad de Conservación y Mantenimiento**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Ing. Ernesto González Choto:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: de 2 a 4 días hábiles después de recibida orden de compra (una sola entrega) sujeto a existencias.

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.</p>
CONTRATANTE	CONTRATISTA

<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :</p> <p><i>Hamilton Geovanny Chanta Mena</i></p> <p>DUI No. : 04248231-1</p>
---	---

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 153/2018

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables